

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 28 de abril del 2014

Presidida por el Sr. Enrique Jordán Paz, Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao

En el Callao, el 28 de abril del 2014, siendo las 03:00 p.m., en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, Juan de Dios Gavilano Ramírez, Ana Victoria Bejarano Preciado, Nancy Margarita Villela Alvarado, Patricia Rosa Chirinos Venegas y Fernando García Valdiviezo.

Asiste, el abogado Diófémenes Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el Señor Consejero Delegado, Enrique Jordán Paz, dispuso abrir la sesión, procediendo el Secretario del Consejo a dar lectura de la convocatoria de la misma.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Presidente informó que luego de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del 21 de abril del 2014, no habiendo observaciones, se procedió a la aprobación de la misma.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El Secretario del Consejo Regional, por encargo del Presidente y Consejero Delegado Sr. Enrique Jordán Paz, procedió a dar lectura al Dictamen correspondientes, el mismo que será sustentado por la Presidenta de la Comisión de Administración o la persona que ella designe, si el caso lo amerita, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao:

- 2.1. Aprobar el Dictamen N° 031-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, el mismo que recomienda al Consejo Regional incluir en el Listado de Proyectos Priorizados para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230, el mismo que se indica a continuación:



Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SNIP	INVERSIÓN (S/.)
1	PIP Construcción y Equipamiento del Local de la Compañía de Bomberos en el A.H. Nuevo Progreso, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao	109091	3'723,553.28
	TOTAL		3'723,553.28

III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Consejero Delegado al amparo del Artículo 45º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, dispuso que los proyectos de Acuerdo que cuente con informe o

Dictamen de Comisión y los que hubieren sido dispensados del trámite de Comisiones pasen a la orden del día para su discusión y votación.

IV ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

El Consejero Delegado cedió el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión de Administración Regional a fin que cumplan con sustentar el Dictamen del Despacho que corresponde.

Sobre el Dictamen que acaba de leerse en la Estación del Despacho, la Ing. Villela, Presidenta de la Comisión de Administración Regional, señaló que la Gerencia Regional de Infraestructura ha informado que el proyecto de inversión pública denominado "Construcción y Equipamiento del local de la Compañía de Bomberos en el A.H. Nuevo Progreso, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao", con Código SNIP N° 109091 fue declarado viable por la OPI de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por un monto total de inversión de S/. 1,378,388.00 Nuevos Soles, habiéndose realizado la actualización del mismo, luego de lo cual, el nuevo monto del expediente técnico asciende a la suma de S/. 3'723,553.28 Nuevos Soles, ante lo cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial afirmó que el precitado proyecto de inversión pública no se encuentra considerado en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Callao correspondiente al presenta año.

En este sentido, expresó la Consejera Regional Ing. Villela, corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Artículo 5º de la Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, promover en un entorno de innovación, impulsar alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado que le permitan formular y promover proyectos de ámbito regional para la participación de la inversión privada, por lo que las áreas involucradas han sugerido a la Alta Dirección, la ejecución del mencionado proyecto bajo la modalidad de obras por impuestos, de acuerdo a la normatividad vigente.



Siendo que el proyecto de inversión pública denominado "Construcción y Equipamiento del local de la Compañía de Bomberos en el A.H. Nuevo Progreso, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao", con Código SNIP N° 109091 ha sido incluido debidamente en la Programación Multianual de Inversiones, aprobada mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000050 del 21 de abril, en la Sesión anterior, la Oficina Regional de Programación e Inversiones ha recomendado incluir en la lista de proyectos priorizados de Pro Inversión, el mencionado proyecto de inversión pública.

Finalizó la Consejera Regional Ing. Nancy Villela señalando que con los informes favorables de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita al Pleno del Consejo Regional aprobar el Dictamen presentado por la Comisión de Administración Regional.

Luego que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones sobre el tema materia del Despacho se continuó con la Sesión, procediéndose a la votación a mano alzada de los asuntos señalados en la Agenda, aprobándose los siguientes Acuerdos del Consejo Regional:

- 4.1. Aprobar el Dictamen N° 031-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional.

VISTOS:

El Memorandum Múltiple N° 23-2014-GRC/GGR, el Memorando N° 180-2014-GRC/GGR y el Memorando N° 172-2014-GRC/GGR de la Gerencia General Regional; el Informe N° 015-2014-GRC/GRI-OC-CEMJ de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 023-2014-GRC/GGR-ORPI de la Oficina Regional de Programación e Inversiones; el Informe N° 043-2014-GRC/SCR-CR de la Secretaría del Consejo Regional; el Informe-N° 071-2014-GRC/GRPPAT, el Informe N° 061-2014-GRC/GRPPAT y el Memorandum N° 868-2014-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 808-2014-GRC/GAJ y el Informe N° 754-2014/GRC-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 031-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, se establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión del Consejo Regional sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el Artículo 39º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, a través de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado", establece el marco normativo para que las empresas privadas suscriban convenios con los gobiernos regionales y/o locales, para financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública en infraestructura que deberán estar en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaratoria de viabilidad que especifica la valorización implícita del Sistema Nacional de Inversión Pública- SNIP;

Que, en ese contexto, el Gobierno Regional del Callao ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de obras de infraestructura y de servicios públicos de competencia regional en el ámbito de su jurisdicción;

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de los proyectos de infraestructura, se buscará favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, así como contribuir a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, según el Artículo 5º de la Ley N° 29230, se señala que los gobiernos regionales y/o locales realizan el proceso de selección de la empresa privada, de considerarlo necesario, con la asistencia técnica de PROINVERSIÓN;

Que, en tal sentido, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2012-EF, establece que para efectos de obtener la Asistencia Técnica de PROINVERSIÓN en el proceso de selección bajo la modalidad de asesoría o encargo se requerirá el Acuerdo del Consejo Regional respectivo. En ambos casos, PROINVERSIÓN suscribirá los convenios de asistencia técnica respectivos con los Gobiernos Regionales;





Que, por convenir al Gobierno Regional del Callao y a los intereses de la población de la Región Callao de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente, se requiere ejecutar, en el marco de la Ley N° 29230, los proyectos que han sido priorizados;

Que, por Dictamen N° 031-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional incluir en el Listado de Proyectos Priorizados para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230, el mismo que se indica a continuación:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SNIP	INVERSIÓN (S/.)
1	PIP Construcción y Equipamiento del Local de la Compañía de Bomberos en el A.H. Nuevo Progreso, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao	109091	3'723,553.28
TOTAL			3'723,553.28

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 031-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, inclúyase en el Listado de Proyectos Priorizados para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230, el mismo que se indica a continuación; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional:

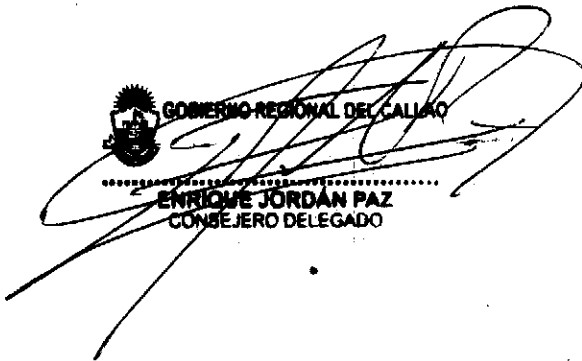



Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SNIP	INVERSIÓN (S/.)
1	PIP Construcción y Equipamiento del Local de la Compañía de Bomberos en el A.H. Nuevo Progreso, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao	109091	3'723,553.28
TOTAL			3'723,553.28

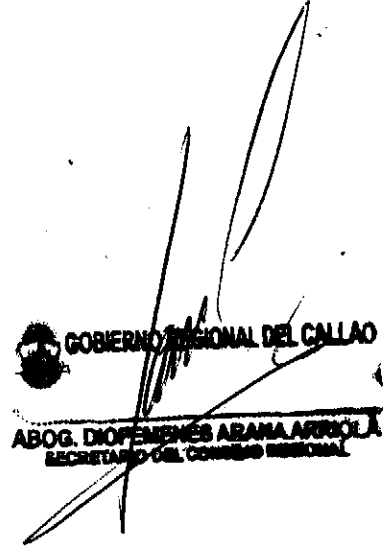
2. Constituir el Comité Especial bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado por D.S. 133-2012-EF, el cual dirigirá el proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará el proyecto previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros; encargándose al señor Presidente Regional la designación de los mismos.
3. Solicitar la Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – **PROINVERSIÓN**, para el Proceso de Selección de la empresa privada que financiará y ejecutará el proyecto priorizado.
4. Facultar al señor Presidente Regional para la suscripción del Convenio de Asistencia Técnica con **PROINVERSIÓN** correspondiente y de las adendas que fueran necesarias; así como los demás aspectos relacionados con la emisión y uso del CIPRL.
5. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.


6. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Siendo las 04:25 p.m. del 28 de abril del 2014 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión.



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
.....
ENRIQUE JORDÁN PAZ
CONSEJERO DELEGADO



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOPENÉS ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL